

Núm y año del expte.:

459/22-SF

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 24 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LAS QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN VIRTUD DE LA CUAL SE HA CONTRATADO UNA SERIE DE SERVICIOS PARA CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE GRANADA, POR UN IMPORTE ESTIMADO DE 5.839.358, 11 EUROS, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de las resoluciones de 16 de abril de 2020, y de 28 de enero y 1 de junio de 2021 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por las que se declara la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en virtud de la cual se ha contratado una serie de servicios para centros sanitarios adscritos a la Central de Compras Provincial de Granada, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (covid-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (5.839.358,11), IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias que se indican: 1531064980G/41C/21301/18, 1531064980G/41C/22701/18, 1531064980G/41C/22709/18, 1531064980G/41C/21500/18, 1531064980G/41C/21600/18, 1531064980G/41C/25706/18, 1531064980G/41C/22700/18,

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 20 de mayo de 2022

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia producía en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno adoptó con carácter urgente otras medidas que permitieran paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Consecuencia de esta situación extraordinaria, resulta imprescindible la inmediata contratación de los servicios que a continuación se desarrollan:

- - Instalación de redes para conexiones de equipos instalados en las nuevas dependencias habilitadas por Covid, en el Hospital Virgen de las nieves.
- Montaje e instalación de una red de comunicaciones para dar cobertura a la demanda provocada, al habilitar nuevas dependencias para ingreso de pacientes COVID, puntos de vacunación y control de PCR, en HVN.
- Limpiezas extraordinarias adicionales con carácter periódico y mensual como consecuencia del COVID-19. En los centros hospitalarios, en especial en los circuitos de urgencias, respiratorio, UCI, REA...
- Montaje e instalación de servicios de acceso a datos y acceso a comunicaciones troncales para cobertura a la demanda provocada por incremento de pacientes, al habilitar en el centro hospitalario Doctor Oloriz y hospital Virgen de las Nieves dependencias para ingreso de pacientes COVID.
- Limpiezas extraordinarias adicionales con carácter periódico y mensual como consecuencia del COVID-19 en Centros de Salud.
- Lavado de ropa.
- Servicio de transporte para trasladar a los pacientes con COVID.
- Ampliación de las instalaciones de gases en los centros hospitalarios.
- Servicio de seguridad y auxiliares de seguridad, adicionales con carácter periódico y mensual como consecuencia del COVID-19.
- Instalación de equipos frigoríficos para el stockaje de medicamentos para hacer frente al Covid.
- Puesta en marcha de un punto de vacunación masiva.
- Instalación de redes para conexiones de equipos instalados como consecuencia de la habilitación de nuevas dependencias.
- Instalación de un sistema extracción aire en cabinas de ascensores en el Hospital San Cecilio como consecuencia del Covid.
- Traslado de material de protección a otras dependencias ante la insuficiencia en el Almacén.
- Instalación maquinaria - equipos aire acondicionado.
- Instalación de mobiliario en las nuevas dependencias habilitadas en el Hospital San Cecilio como consecuencia del Covid.
- Servicio de almacenaje y custodia de material de protección para las provincias de Andalucía Oriental.

- Proyecto de ejecución de la instalación de climatización, estudio de seguridad y salud y proyecto de gestión de residuos, por situación del COVID-19, hospital de Baza.
- Servicio de Consultoría Técnica en el seguimiento y control de ejecución y documental de las obras a realizar para la adaptación de los Centros a las necesidades surgidas por la pandemia COVID-19, en el área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de ello, con fecha 16 de abril de 2020, y 28 de enero y 1 de junio de 2021 la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, resolvió declarar la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en virtud de la cual se ha contratado una serie de servicios para centros sanitarios adscritos a la Central de Compras Provincial de Granada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Resolución de tramitación de emergencia.
- Memorias justificativas.
- Resoluciones de aprobación el gasto.
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 6 de abril de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 6 de abril de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**